

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO
"LOS MOLINOS BUENAVISTA", DE GETAFE (MADRID)**

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Día: **23 de junio de 2025**

CUESTIÓN DE ORDEN. TOMAR RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO Y DAR POSESIÓN DEL CARGO a D. Jesús Pérez Gómez como vocal del Consejo de Administración, en sustitución de Dña Ana Isabel González Mariscal.

PRIMERO. I.- 1. Aprobar las Cuentas Anuales del Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista", de Getafe (Madrid) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que comprenden balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

2. Remitir las referidas cuentas a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Cámara de Cuentas.

PRIMERO.II - APROBAR el acta de la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - APROBAR la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

TERCERO.- APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto del Consorcio Urbanístico "Los Molinos Buenavista" correspondiente al ejercicio 2025, remitido a la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid el 5 de julio de 2024.

CUARTO.- ADJUDICAR el contrato administrativo típico de servicios de explotación y mantenimiento de las instalaciones asociadas a las redes de saneamiento de la cuenca norte de la urbanización del sector PP-02, Los Molinos, del plan general de ordenación urbana de Getafe (Madrid), expediente MBV_2024_CS_01, al operador Instalaciones y Obras Medioambientales, S.A.L., con N.I.F. A82118985, por el precio ofertado de ciento cincuenta y seis mil doscientos ochenta euros con veintiún céntimos (156.280,21 €), correspondientes a una base imponible de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y siete euros con veinte céntimos (129.157,2 €) y una cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido de veintisiete mil ciento veintitrés euros con un céntimo (27.123,01 €), y en las condiciones técnicas ofertadas de ampliación de la dedicación del personal adscrito a la ejecución del contrato (jefe de planta y oficial electromecánico) del 15% por encima del mínimo de dedicación exigido en el pliego –que establecía dos días por semana con tres horas al día para el jefe de planta, y cinco días a la semana con cuatro horas al día para el oficial electromecánico–, cuatro trabajadores con contrato laboral indefinido, y antigüedad de cada trabajador adscrito de 26 años para el jefe de planta, 25 años para el oficial electromecánico, y 16 años para los dos operarios ayudantes.

QUINTO.- I.- RETROTRAER las actuaciones, actualizando del valor de tasación, del procedimiento de adjudicación directa de la participación indivisa del 4,42% titularidad del Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" de la Parcela D-7.1 del Sector del PP-02 Los Molinos, de uso residencial (vivienda libre unifamiliar).

II.- APROBAR la actual tasación de la participación indivisa del 4,42% de la parcela referenciada por importe de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIESCISÉIS CÉNTIMOS (37.784,16 €).

III.- COMUNICAR a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid el cumplimiento de la consideración esencial del informe favorable emitido con fecha 31 de julio de 2024 concerniente a la actualización al vigente valor de tasación, y una vez comunicado lo anterior, notificadas las Propuesta de Resolución, aceptadas por el ofertante las condiciones de la venta, presentada declaración responsable y constituida la garantía señalada, delegar en el Presidente y Vicepresidenta del Consorcio, de forma mancomunada, la adjudicación definitiva de las citadas parcelas.

IV.- FACULTAR al Director-Gerente para la tramitación del expediente, para la propuesta de adjudicación y, una vez adjudicados por el Presidente y Vicepresidenta, para la firma de toda documentación pública y privada que precise el expediente hasta su conclusión con la inscripción de la transmisión en el Registro de la Propiedad.

SEXTO.- I.- DECLARAR la alienabilidad y acordar la enajenación y el inicio del expediente de adjudicación directa de la participación indivisa del 18,050008 % titularidad del Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" de la Parcela D-12 del Sector del PP-03 Buenavista, de uso residencial, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Getafe, al Tomo 1289, Libro 443, Folio 120 finca registral nº 33852, Inscripción 1^a.

II.- APROBAR la tasación de la participación indivisa del 18,050008 % de la parcela referenciada por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (256.764,08 €).

III.- REMITIR el expediente a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, una vez cumplimentada audiencia a la totalidad de propietarios, y una vez emitido por éstos informe favorable, notificadas las Propuesta de Resolución, aceptadas por el ofertante las condiciones de la venta, presentada declaración responsable y constituida la garantía señalada, delegar en el Presidente y Vicepresidenta del Consorcio, de forma mancomunada, la adjudicación definitiva de las citadas parcelas.

IV.- FACULTAR al Director-Gerente para la tramitación del expediente, para la propuesta de adjudicación y, una vez adjudicados por el Presidente y Vicepresidenta, para la firma de toda documentación pública y privada que precise el expediente hasta su conclusión con la inscripción de la transmisión en el Registro de la Propiedad.

SÉPTIMO.- I.- EJERCER las acciones legales que procedan frente a las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Getafe al Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" por el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con las enajenaciones de parcelas que lleva a cabo el Consorcio en el ámbito del suelo urbanizable sectorizado "02 Los Molinos" y "03 Buenavista" del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid).

II.- DELEGAR en el Presidente del Consejo de Administración y del Consorcio el ejercicio de acciones administrativas y judiciales que sean precisas para la defensa de los intereses del consorcio, debiéndose ratificar en la primera sesión que se celebre".

OCTAVO.- DARSE por enterados del informe de situación.

NOVENO.- QUEDAR enterados de las Resoluciones y actos dictados en ejercicio de la delegación de competencias conferidas.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS